



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALIA MAYOR  
CONVOCATORIA No. 001/2020**

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de obras públicas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en esta licitación para la contratación de la obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.:	Fecha límite de adquisición de bases:	Visita al lugar de los trabajos:	Junta de aclaraciones:	Presentación y apertura de proposiciones:
PJESON-LP-20-801	21 de agosto de 2020, a las 15:00 hrs.	18 de agosto de 2020, a las 10:00 hrs.	19 de agosto de 2020, a las 10:00 hrs.	27 de agosto de 2020, a las 10:00 hrs.
Plazo de ejecución:	Fecha estimada de inicio:		Fecha estimada de terminación:	Capital contable mínimo requerido:
150 días naturales	07 de septiembre de 2020		03 de febrero de 2021	\$1,000,000.00
Costo de las bases:	Lugar y descripción de la obra:			
\$2,000.00	Remodelación de baños de hombres y mujeres del Edificio Sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.			

1. Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, son de origen estatal y provienen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora y fueron autorizados para la ejecución de esta obra pública en los términos del Oficio SH-ED-19-301 de fecha 26 de noviembre de 2019, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA en Internet: <http://stjsonora.gob.mx/convocatorias.htm> o consulta y pago en: Las oficinas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicadas en el tercer piso del edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, Paseo del Canal y Comonfort, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, Tels. 01(662)2132213, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 15:00 hrs.
3. La forma de pago para la compra de las bases es: En efectivo.
4. La apertura de proposiciones será presencial y se llevará a cabo en el Salón Presidentes, ubicado en el tercer piso del Edificio Sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, con domicilio en Tehuantepec y Comonfort, Col. Las Palmas de Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
5. La Visita al sitio de la obra se efectuará en el Edificio Sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, con domicilio en Tehuantepec y Comonfort, Col. Las Palmas de Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente. En punto de las 10:00 hrs., dará inicio el recorrido por las áreas en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este procedimiento.
6. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el Salón Presidentes, ubicado en el tercer piso del Edificio Sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, con domicilio en Tehuantepec y Comonfort, Col. Las Palmas de Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
7. Se otorgará el 30% (Treinta por ciento) de anticipo para el inicio de los trabajos objeto del presente procedimiento, para la compra y producción de materiales, compra de maquinaria y equipo de instalación permanente en la obra y demás insumos que se requiera.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
10. El contrato que se celebre será a precio unitario y tiempo determinado.

11. Se invita a la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y a Funcionarios Públicos del Poder Judicial del Estado de Sonora, para que participen en los actos de la presente licitación.
12. Se invita a la ciudadanía en general, para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos. Este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a la celebración de estos.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:**

- a) Acreditar el capital contable mínimo requerido.
- b) Escrito donde señale su domicilio legal.
- c) Declaración de integridad.
- d) Acreditación de la existencia legal de "el licitante" y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- f) Presentación conjunta de proposiciones (en caso de requerirse por parte del licitante)
- g) Declaración de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos de los artículos 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora y 32 del Código Fiscal de la Federación.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente se encuentra en las bases de la presente licitación, mismas que están a disposición del público en general, tal y como se señala en la presente convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar, previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las Bases de Licitación respectivas, sin el cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la Licitación será automáticamente rechazada de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Criterios de adjudicación:** En base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores a dicho presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del 10% con relación al mismo. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

Hermosillo, Sonora a 11 de agosto de 2020.

**LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES  
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE SONORA.**